



RESOLUCIÓN C.A.J. N° 97

Asunción, 23 de mayo de 2019

VISTA: El Acta N° 17 de fecha 23 de mayo del 2019, de la sesión del Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia; y-----

CONSIDERANDO:

La Resolución CAJ N° 70, de fecha 2 de mayo de 2019, por la cual el Consejo de Administración Judicial autorizó la transferencia para el Ejercicio Fiscal 2019, de la suma de G 266.080.000 (Guaraníes doscientos sesenta y seis millones ochenta mil) al Centro Interdisciplinario de Derecho Social y Economía Política (CIDSEP) de la Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción.-----

La nota DGAF N° 638, de fecha 16 de mayo de 2019, por la cual la Dirección General de Administración y Finanzas, atendiendo a la reasignación de recursos aprobada por Resolución CAJ N° 66 de fecha 2 de mayo de 2019, solicita la rectificación del Art. 3° de la Resolución CAJ N° 70, del 2 de mayo de 2019.-----

La Acordada N° 865, de fecha 10 de diciembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia, dispuso la creación de un Consejo de Administración Judicial.-----

La Acordada N° 1269, de fecha 8 de octubre de 2018, por la cual la Corte Suprema de Justicia, aprobó el reglamento del Consejo de Administración Judicial, que en su Art. 1° textualmente dice: "El Consejo de Administración Judicial, dependerá jerárquicamente del Pleno de la Corte Suprema de Justicia y estará subordinado al Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia.-----

Es la autoridad en materia administrativa, presupuestaria, financiera, contable y patrimonial de la Corte Suprema de Justicia, a los efectos establecidos en todas las normativas que regulan el funcionamiento presupuestario, financiero, contable y patrimonial de las instituciones del Estado, que resulten aplicables, considerando el principio de autarquía presupuestaria del Poder Judicial".-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones; el-----

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA RESUELVE

ART. 1°: RECTIFICAR el Artículo 3° de la Resolución CAJ N° 70, del 2 de mayo de 2019, quedando redactado de la siguiente manera:-----

ART. 3°: IMPUTAR, la erogación al Objeto del Gasto 842 – Aportes a entidades Educativas e Instituciones Privadas sin fines de lucro, al Subprograma 2-001-00 Conducción Superior de Justicia.-----

ART. 2°: ANOTAR registrar y notificar.-----

Ante mí: Dr. Eugenio Jiménez Rolón Presidente

Dr. Luis María Benítez Riera Ministro

Dra. Gladys Bareiro de Mónica Ministra

Abg. Geraldine Cases Monges Secretaria